



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

**“EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS 2023”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

AUTORES : MARIA CRISTINA FLORES CARDENAS

JUAN PEDRO FLORES CARDENAS

ASESOR : Mgtr. WILFREDO EDGAR PIELAGO MARIÑO

San Juan Bautista – Loreto – Perú

2025

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Con Resolución Decanal N° 583-2024-UCP-FDCP, del 17 de octubre de 2024 se designa jurado.

Con Resolución Decanal N° 405-2025-UCP-FDCP, del 09 de julio de 2025, se autoriza la sustentación.

Siendo las 19:00 hs, del día 08 de agosto de 2025, se constituyó de modo presencial el Jurado para escuchar la presentación y defensa de la Tesis: **"EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS 2023"**

Presentado por:

**MARIA CRISTINA FLORES CARDENAS
JUAN PEDRO FLORES CARDENAS**

Asesor (es): Mag. Wilfredo Edgar Pielago Mariño

Luego de escuchar la sustentación y defensa ante las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en forma reservada, llegando a la siguiente conclusión:

La Sustentación es: APROBADA POR UNANIMIDAD

A las 20:45 horas culminó el acto público

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el Acta y comunican en acto público.

Mag. Cesar Augusto Millones Angeles
Presidente

Mag. Sergio Horacio Ramos Gonzalez
Miembro

Mag. Miguel Angel Villa Vega
Miembro

“Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana”

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP**

El presidente del Comité de Ética e Integridad Científica

Hace constar que:

La Tesis titulada:

**“EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MAYNAS 2023”**

De los alumnos: **MARIA CRISTINA FLORES CARDENAS Y JUAN PEDRO FLORES CARDENAS**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **11% de similitud**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 07 de julio del 2025.



**Presidente del Comité de Ética e
Integridad Científica
Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores**

UCP_DERECHO_2025_T_JUAN_FLORES_MARIA_FLORES_V1

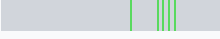
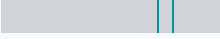


Nombre del documento: UCP_DERECHO_2025_T_JUAN_FLORES_MARIA_FLORES_V1.pdf ID del documento: fec67c465dad3ba89adf6bf5c7738c0272a2b94f Tamaño del documento original: 370,52 kB	Depositante: Chris Angela Ramirez Flores Fecha de depósito: 7/7/2025 Tipo de carga: interface fecha de fin de análisis: 7/7/2025	Número de palabras: 9439 Número de caracteres: 63.802
--	---	--



Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

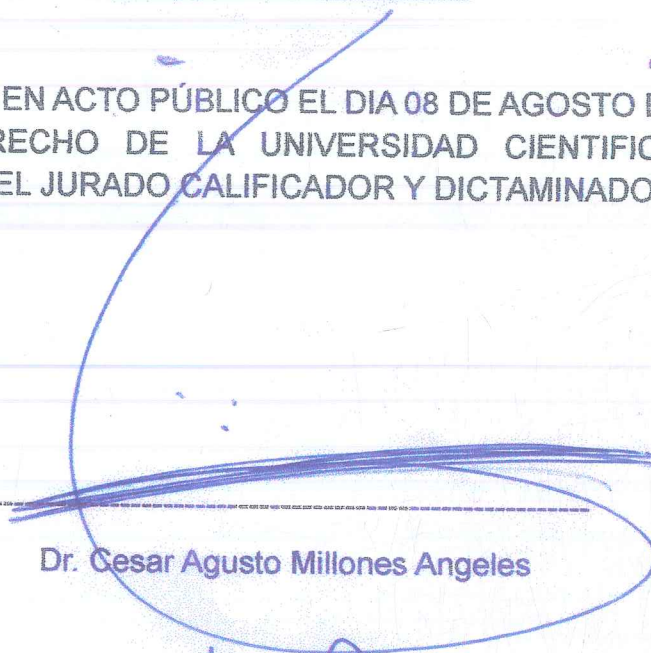
N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 repositorio.ucp.edu.pe http://repositorio.ucp.edu.pe:8080/server/api/core/bitstreams/005c0ed7-0cd5-438c-bfdb-78e... 1 fuente similar	2%		 Palabras idénticas: 2% (144 palabras)
2	 Documento de otro usuario #0255ac Viene de de otro grupo 23 fuentes similares	1%		 Palabras idénticas: 1% (103 palabras)
3	 repositorio.autonoma.edu.pe El debido proceso en el procedimiento administ... https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2804 15 fuentes similares	1%		 Palabras idénticas: 1% (90 palabras)
4	 hdl.handle.net Principio de tipicidad en los procedimientos administrativos disc... https://hdl.handle.net/20.500.14077/2519	< 1%		 Palabras idénticas: < 1% (44 palabras)

Fuente mencionada (sin similitudes detectadas) Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

1	 https://www.significados.com/sancion/
---	---

ACTA DE APROBACIÓN

TESIS SUSTENTADA EN ACTO PÚBLICO EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2025, EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ, IDENTIFICADO POR EL JURADO CALIFICADOR Y DICTAMINADOR SIGUIENTE:



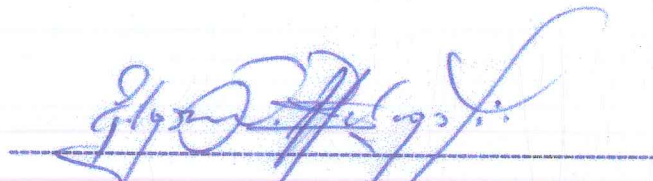
Dr. Cesar Augusto Millones Angeles



Dr. Miguel Angel Villa Vega



Dr. Sergio Horacio Ramos González



Dr. Wilfredo Edgar Pielago Mariño

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado en primer lugar a Dios por regalarnos el más grande don que es la vida y a nuestros padres por su apoyo incondicional durante todos estos años, que fueron fundamental para poder realizarnos como profesionales.

AGRADECIMIENTO

Al Dios Supremo, por habernos dado la vida, el conocimiento y estar rodeado de las personas que más queremos en este mundo, como son nuestra familia, quienes con sus sabios consejos nos han orientado en este largo caminar.

INDICE

RESUMEN.....	14
ABSTRAC.....	15
CAPITULO I: INTRODUCCION.....	16
CAPITULO II: MARCO TEORICO REFERENCIAL	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	18
2.1.1. Antecedentes Internacionales	18
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	19
2.2. BASES TEÓRICAS.....	21
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	33
3. CAPÍTULO 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	35
3.1. Descripción del Problema.....	35
3.2. Formulación del Problema.....	35
3.2.1. Problema General.....	35
3.2.2. Problemas Específicos.....	36
3.3. Objetivos.....	36
3.3.1. Objetivo General.....	36
3.3.2. Objetivos Específicos.....	37

3.4.	Justificación de la Investigación.....	37
3.5.	Hipótesis.....	38
3.6.	Variables.....	39
3.6.1.	Identificación de las Variables.....	39
3.6.2.	Definición Conceptual y Operacional de las Variables.....	39
3.6.3.	Operacionalización de las Variables.....	40
4.	CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA.....	41
4.1.	Tipo y Diseño de la Investigación.....	41
4.2.	Población y Muestra.....	42
4.3.	Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.....	43
4.4.	Procesamiento y análisis de datos.....	44
5.	CAPÍTULO 5. RESULTADOS.....	45
6.	CAPÍTULO 6. DISCUSIÓN.....	58
7.	CONCLUSIONES.....	62
8.	RECOMENDACIONES.....	64
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	65
	ANEXO 01.....	67
	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	67

MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	69
-----------------------------	----

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad?

CUADRO 2. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad?

CUADRO 3. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?

CUADRO 4. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial?

CUADRO 5. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental?

CUADRO 6. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos?

CUADRO 7. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado?

CUADRO 8. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?

CUADRO 9. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca que se respete los deberes ante los daños causados en la administración?

CUADRO 10. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?

CUADRO 11. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias?

CUADRO 12. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias?

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO 1. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad?

GRAFICO 2. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad?

GRAFICO 3. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?

GRAFICO 4. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial?

GRAFICO 5. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental?

GRAFICO 6. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos?

GRAFICO 7. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado?

GRAFICO 8. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?

GRAFICO 9. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca que se respete los deberes ante los daños causados en la administración?

GRAFICO 10. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?

GRAFICO 11. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias?

GRAFICO 12. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias?

RESUMEN

“EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS 2023”

BACH: JUAN PEDRO FLORES CARDENAS

BACH: MARIA CRISTINA FLORES CARDENAS

Este análisis ha tenido como meta principal: Definir el grado de relación que existe entre el Debido Proceso y las acciones administrativas preparatorias en relación con el Debido Proceso al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023. En ese contexto, la investigación ha determinado la información desde el punto de vista del derecho administrativo a nivel estatal, identificando la forma en que se realizan los procedimientos administrativos de las infracciones cometidas por los empleados municipales. Se reconoce que en el procedimiento administrativo se respeta el debido proceso, el derecho a la defensa, la utilización de técnicas de prueba, como la imposición de sanciones administrativas como acciones correctivas frente a las conductas inadecuadas de los empleados municipales. Adicionalmente, se empleó un enfoque de estudio puro, de nivel correlacional, de diseño no experimental y de orientación cuantitativa. La investigación ha determinado que, en el procedimiento administrativo sancionador se lleva a cabo conforme al debido proceso, admitiendo diferentes evidencias como parte del procedimiento. En situaciones de responsabilidad, se imponen las sanciones de amonestación y suspensión como las más comunes, siendo la destitución del lugar de trabajo la más severa.

Palabras clave: Actos administrativos, gobierno municipal, procedimiento administrativo sancionador, Debido proceso.

ABSTRAC**“DUE PROCESS IN THE ADMINISTRATIVE SANCTIONING PROCEDURE IN
THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF MAYNAS 2023”****BACH: JUAN PEDRO FLORES CARDENAS****BACH: MARIA CRISTINA FLORES CARDENAS**

The main objective of this analysis was to define the degree of relationship between Due Process and preparatory administrative actions in relation to Due Process for the Sanctioning Administrative Procedure in the Provincial Municipality of Maynas in 2023. In this context, the research has determined the information from the perspective of administrative law at the state level, identifying the way in which administrative procedures for infractions committed by municipal employees are carried out. It is recognized that the administrative procedure respects due process, the right to defense, and the use of evidentiary techniques, such as the imposition of administrative sanctions as corrective actions against inappropriate conduct by municipal employees. Furthermore, a pure study approach was used, at the correlational level, with a non-experimental design and a quantitative orientation. The research has determined that the administrative sanctioning procedure is carried out in accordance with due process, admitting different evidence as part of the procedure. In situations of responsibility, the most common sanctions are reprimands and suspensions, with dismissal from the workplace being the most severe.

Keywords: Administrative acts, municipal government, administrative sanctioning procedure, Due process.

CAPÍTULO I. INTRODUCCION

En el ámbito del derecho administrativo sancionador, el debido proceso es un derecho estipulado por la legislación que asegura el debido proceso para ser notificado, exponer argumentos, proporcionar y generar pruebas, tales como presentar recursos, como resoluciones fundamentadas y justificadas en derecho. Las investigaciones sobre este tema establecen la salvaguarda del debido proceso por la garantía estatal frente a la instancia correspondiente que inicia el proceso administrativo.

Sin embargo, a menudo los procedimientos disciplinarios se llevan a cabo sin respetar el debido proceso, o los administrados no están al tanto del proceso o desconocen el mismo, circunstancia que complica la protección de derechos que a menudo son infringidos por el administrado, Así, este desconocimiento favorece el procedimiento administrativo sancionador, que a menudo son impugnados con el objetivo de evitar que las sanciones se concreten o que se acuda a las autoridades pertinentes para garantizar el debido proceso.

Por esta razón, se estableció como meta principal: Definir la relación que existe entre el Debido Proceso y las acciones administrativas preparatorias relacionadas con el Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas durante el 2023. Y, en respuesta a este propósito, se estableció la hipótesis general: A medida que se incrementa el debido proceso en las acciones administrativas preparatorias, se reduce la penalización en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de los empleados públicos de la Municipalidad Provincial de Maynas para 2023.

Finalmente, este estudio ha completado de manera íntegra cada capítulo de investigación, que han sido los siguientes:

Capítulo I, problema de investigación, se ha especificado la situación problemática considerando las variables que participan en el problema, la razón y relevancia de la investigación en relación al problema, además de los objetivos generales y particulares, y las restricciones de la investigación que constituyen el estudio.

Capítulo II, marco referencial, En esta secuencia se exploraron los contextos nacionales e internacionales del estudio, así como la teoría utilizada en el contenido del tema de investigación y la descripción de los conceptos utilizados.

Capítulo III, marco metodológico, En este lugar se detalló el tipo y diseño del estudio, junto con la población y la muestra que se está investigando; el avance de las variables, los procedimientos y técnicas de investigación y el manejo de datos.

Capítulo IV, análisis e interpretación de datos, en esta secuencia se han detallado los resultados obtenidos; se pueden vincular las variables con las demás en investigaciones, evidenciando los criterios de correlación aplicados y los indicados por los entrevistados, así como el análisis e interpretación junto con la comparación de hipótesis.

Capítulo V, discusiones, conclusiones y recomendaciones, En esta secuencia se definió la deliberación de los hallazgos logrados para posteriormente formular las conclusiones y sugerencias.

Capítulo II. Marco Referencial

2.1. Antecedentes de Estudio

El trabajo de investigación que hemos llevado a cabo nos brindará la oportunidad de entender e identificar el debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas para el año 2023. Para lograrlo, requerimos obtener datos de investigaciones previas a nivel internacional, nacional y local. Para ello, vamos a partir de las investigaciones más recientes hasta las más antiguas. Es así que tenemos las siguientes investigaciones:

2.1.1. Internacional

Así tenemos a **Orihuela (2020)**, Hace referencia al nuevo derecho sancionador administrativo y al sistema nacional de anticorrupción en México. Se ha determinado que en México se percibe la corrupción, el problema necesita ser abordado a partir del PAS en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, que promete habilidades judiciales y de cumplimiento hacia los funcionarios públicos correspondientes con infracciones administrativas. De esta manera, la solución a los conflictos sociales derivados de comportamientos irregulares basados en la corrupción deberá considerar los resultados obtenidos.

En tanto, **Sierra (2019)**, Efectuó la investigación acerca del proceso administrativo sancionador general y de lo contencioso administrativo en Colombia. El propósito del estudio es establecer cómo la ley 1437 de 2011 estableció el PAS, con el propósito de incorporar las desigualdades en las acciones de la Administración, en sus programaciones particulares que carecen de regulación adaptable. La metodología es un análisis puramente cuantitativo, además se presenta de forma cuantitativa y no implica experimentación en la investigación. Dentro de las

conclusiones, el estudio ha demostrado que la actitud predominante es la que sostiene, y estos hechos no se originan en una figura administrativa que se rige por los procedimientos contenciosos en el campo de la administración judicial.

Por otro lado, **Chapaca (2017)**, implementó la tesis acerca del derecho a la defensa y el proceso administrativo en Ecuador. En este informe final se ha implementado un procedimiento fundamentado en el derecho de garantías procesales, que se ha vinculado con los derechos fundamentales. Por lo tanto, en un sistema de gestión se deben considerar elementos esenciales que aseguren y protejan estos derechos intrínsecos al individuo. Este estudio ha propuesto un acuerdo en el procedimiento establecido en el camino siguiente de la correlación entre la persona y la administración, principalmente sostiene que dicho procedimiento estableció la condición legal del emigrante hacia el individuo.

El estudio amplió la base y el respaldo teórico, con la identificación de procesos específicos de protección, respetando la privacidad y la identidad; además, realizó entrevistas, que cotidianamente asisten a individuos emigrantes e involucrados en el proceso; el material documentado que evidencia procedimientos de paso al abrigo justos y eficaces.

2.1.2. Nacional

En ese orden de ideas, **Cabrera (2019)**, Se ha elaborado un informe final apropiado sobre el trato laboral fundamentado en una responsabilidad estrictamente administrativa. Este análisis ha contemplado la vinculación de las variables, considerando la situación de los empleados asociados a la beneficencia pública en diversas regiones del país, Aunque es verdad, se ha utilizado un instrumento llamado cuestionario que se utiliza de forma cuantitativa para medir la relación

entre las variables y su nivel, lo que se relaciona con el aspecto correlacional. Este trabajo concluyó estableciendo una relación válida entre el trabajo y el compromiso administrativo.

Por otro lado, **Oré (2019)**, en su estudio acerca de la acción contenciosa administrativa y las estipulaciones de la Contraloría General del Estado. Se llevó a cabo la instauración de una figura fundamentada en el principio de la doble instancia, que goza de protección constitucional dado que es un derecho esencial en el ámbito procesal, considerando que, en la administración, el aspecto de la contraloría supervisa las actividades judiciales.

Asimismo, **Tarazona (2019)** ha propuesto su análisis acerca de la responsabilidad administrativa y la administración pública del Gobierno Regional de Huánuco. Se realizó una inspección interna al procedimiento de Contrataciones del Estado, y las resoluciones que condenaron a trabajadores públicos hasta cinco años, emitidas por la CGR a través del PAS, se determinó que la responsabilidad administrativa intermedia de supervisar el fraude en los métodos de elección implementados en el Gobierno Regional de Huánuco tiene un impacto significativo.

En tanto, **Tejada (2018)** demostró el proceso administrativo de sanción y la infracción de los derechos del administrado. La meta era determinar la relación entre el PAS y la violación al ciudadano en la Sub Gerencia de Fiscalización. La metodología empleada ha sido descriptiva al determinar las características de un problema o fenómeno social. Esto se relaciona con un enfoque cuantitativo considerando la situación no experimental, dado que no se alteran las variables y, en cambio, se considera simplemente como un fenómeno social de la problemática considerada en la controversia.

2.2. Bases Teóricas

Se definieron los asuntos que constituyen la materia de estudio.

Sanciones del Procedimiento administrativo sancionador.

A. Definición.

Para Radcliffe-Brown, (...) La sanción representa la respuesta de una sociedad, o de un gran número de sus integrantes, frente a un comportamiento determinado, con el fin de aprobarlo o reprobalo, ya sea a través de manifestaciones espontáneas de sus miembros, o a través de acciones sociales acorde a las tradiciones o a los procedimientos oficialmente reconocidos. Mediante las sanciones, el individuo controla su comportamiento: en primer lugar, para prevenir desaprobaciones y conseguir premios, o por el anhelo de conseguir aprobaciones y eludir sanciones; y en segundo lugar, porque el individuo aprende a responder a comportamientos específicos con juicios de aprobación o desaprobación, de acuerdo a los compañeros de su entorno social. No obstante, subraya que en todas las comunidades humanas las penalizaciones negativas (punitivas) están claramente establecidas, por encima de las positivas. Las compensaciones de mérito, tales como honores, distinciones, títulos u otras gratificaciones por mérito, como pensiones especiales o exenciones fiscales, a menudo no están muy desarrolladas, excepto en las sociedades contemporáneas. (...) Por otro lado, las sanciones negativas organizadas, incluyendo las penales, cuando las impone una autoridad establecida, son procedimientos reconocidos socialmente que se orientan hacia aquellos cuyo comportamiento es objeto de desacuerdo social. (Radcliffe-Brown, 1996, p. 233).

La penalización puede ser "definida como el resultado legal que el incumplimiento de un deber genera en relación con el obligado". (García, 2002, p. 295)

La sanción se refiere a la penalización que dicta una ley o reglamento para quien la transgrede o la infringe. El término, en sí mismo, deriva del latín *sanctio*, *sanctiōnis*. En el ámbito jurídico, se puede afirmar que la penalización es el resultado de un comportamiento que represente una violación a la normativa legal. Según el tipo de transgresión, podrían aplicarse penalizaciones penales, civiles o administrativas. Igualmente, se denomina castigo al acto oficial y solemne en el que el líder del Estado valida una ley o estatuto. Por lo tanto, también se podría llamar sanción a la aprobación o autorización de cualquier acto legal.

En contraposición, en el Derecho Internacional, se conocen como sanciones las acciones que un Estado implementa unilateralmente contra otro, y que pueden ser de carácter económico, diplomático o militar. En esencia, el propósito de estas sanciones es ejercer presión o forzar al otro Estado a cumplir con ciertas responsabilidades o ceder frente a una negociación. (Significados, 2022, <https://www.significados.com/sancion/>)

El Estado

La estructura humana incluye en su totalidad la población, social, política y económica, en un conjunto de instituciones autónomas que se organizan en colectividad.

El Estado se refiere a un conjunto de facultades y entidades estatales establecidos por el gobierno soberano, frecuentemente citado en la descripción de la nación como: el Estado de Argentina y de Palestina, entre otros. Para que un grupo humano específico sea registrado como un Estado, se necesitarán circunstancias incuestionables, además de la declaración internacional.

Teorías del Estado

Según los principales representantes de esta posición, los más destacados son: Palacios Mejía (2003: 151-155) son:

1) Jellinek, Este reconocido jurista e investigador alemán publicó en 1900 su "Teoría General del Estado", una obra que recibió numerosas críticas y se reconoce hoy en día como una amplia enciclopedia de los problemas más relevantes y posibles soluciones académicas.

La primera y la más crucial que este investigador plantea es: ¿cómo conocemos al Estado?

Y responde de diversas maneras:

a) Cómo una variedad de hechos (objetivo): Es el modo objetivo, pragmático, práctico de conocer el Estado. Sin embargo, este enfoque no es adecuado, ya que no nos facilita entender al Estado como una entidad, solo nos proporciona una perspectiva parcial, no integral, ni completa de esta institución de relevancia.

b) Método subjetivo: que a la vez tiene dos formas de averiguar lo que es el Estado, lo que la doctrina llama aspectos del Estado (fenómeno social que son los hechos reales subjetivos y objetivos y el aspecto jurídico del Estado: normas jurídicas que determinan y sirven de pauta a las instituciones).

La inquietud de Jellinek por entender la posición del Estado en el sistema legal.

2) Hans Kelsen: El Estado es igual a Derecho

Este académico de ascendencia austriaca, cuya teoría general del Estado se publicó en 1925. Indica que el Estado es equivalente al Derecho, al sistema legal completo, es un orden jurídico personificado que se distingue por su relativa centralización. El Estado es el conjunto que el investigador construye en su mente empleando la categoría del deber ser, con el objetivo de unificar los datos dispersos de la realidad exterior.

Este mismo autor sostiene que no se puede hablar de componentes del Estado; el pueblo, el territorio, el poder son información del mundo exterior que solo cobran significado cuando se relacionan con el derecho, en su contexto personal, o en su validez.

El Derecho es un ente creado y definitivo, y no otorga importancia a las relaciones sociales destinadas a obtener la potestad de crear, aplicar y definir el derecho, siempre que no puedan hacer referencia directa e inmediata a una norma legal.

3) Herman Heller: El Estado como organización

Jurista e investigador de procedencia teutona (alemana), su trabajo se publicó en 1934. Esta teoría difiere de la propuesta de Han Kelsen, característica de la escuela dogmática jurídica. Sostiene que el Estado, entendido como una entidad, no es, no obstante, un ente, ya que el Estado no es una entidad: solo sus elementos son tales antes de ser miembros del mismo.

Esta entidad se convierte en una unidad, ya que sus resultados poseen una naturaleza unificada; una unidad que no surge de la identidad de los objetivos subjetivos, ni de una voluntad compartida, sino del hecho de que la organización acata un plan.

A pesar de que es crucial un consenso entre los hombres en torno a la vida de la organización, no es necesario que ese consenso sea absoluto: la unanimidad no se manifiesta nunca en el ámbito político.

Origen de la palabra Estado:

El Estado es una entidad política contemporánea. El Estado es un fenómeno característico de la cultura occidental contemporánea.

a) Grecia y Roma. En la obra *La ciudad antigua* del escritor Fustel de Coulanges, se evidenció que las primeras entidades políticas surgieron de un sentimiento religioso, la última manifestación del culto ancestral a los difuntos. Esas organizaciones no consideraban, como factor crucial, ni el territorio, ni la autoridad, ni el objetivo compartido, sino la participación de sus integrantes en el mismo culto.

b) Los pueblos germánicos. Se emplearon términos incorrectos como manifestación de sus propias circunstancias políticas.

c) La Edad Media: Por lo tanto, la estructura política del medioevo se centra en el territorio, que, junto al pueblo, es el único componente considerado esencial, y por eso recibe el nombre de *Land* o *terrae*.

d) Edad Moderna: En el norte de Italia, una nueva clase alejada del campo y distinta a la nobleza, transforma la economía agraria mediante la implementación de la moneda fiduciaria; simultáneamente, los "factores reales de poder", anteriormente dispersos, se unen en una unidad de acción política. Los nombres convencionales son insuficientes y ya están desfasados. Entonces emerge el concepto de Estado, que ha perdurado hasta el presente y que hoy en día posee una voz equivalente en todos los idiomas. El suceso tiene lugar entre los siglos XV y XVI, cuando las ciudades de Italia reciben el nombre de *stati*, pero toma carácter y relevancia científica cuando Nicolás Maquiavelo comienza su obra *Príncipe* con esta frase: "Todos los estados, son estados y son republicas e imperios". Después, Bodino y Shakespeare, junto con algunos legisladores españoles, emplean el término Estado, aunque no en su interpretación contemporánea. Hoy en día, es habitual distinguir los conceptos de nación y Estado, entre otros motivos, debido a la complejidad idiomática y política que enfrentan algunos países.

La administración pública

Es un ámbito de orientación que gestiona a las comunidades para generar un bien común y control para lograr una transformación eficaz en el sector público. Los expertos en administración mencionan una serie de habilidades para adaptarse a todos los panoramas del gobierno y las entidades no lucrativas.

La potestad sancionadora o ius puniendi del Estado

El ius puniendi es la potestad que posee el estado para imponer sanciones a fin de que aquellos que han transgredido la normativa puedan ser penalizados de forma ejemplar. Por esta razón, el ius puniendi puede ser examinado de dos formas: por el estado con el objetivo de castigar las controversias sociales y por los ciudadanos que pueden percibir este problema dentro de la sociedad. De igual manera, el ius puniendi se vincula bajo un estado democrático donde necesariamente debe haber elementos sancionadores que establezcan una regulación apropiada en la coexistencia social.

El derecho administrativo

Se ha definido que el derecho administrativo se refiere a un sistema formado por normas legales que regulan las relaciones legales entre las entidades públicas y los administrados en la realización de su función.

La gestión pública se refiere a la función que desempeñan las instituciones públicas que conforman las Administraciones Públicas en distintos niveles de gobierno nacional, regional y local (por ejemplo, la tarea de supervisar la provisión de servicios educativos que Indecopi realiza a las instituciones educativas independientes).

El proceso administrativo sancionador

La sustantividad del derecho administrativo sancionador se adopta en el sistema legal argentino basándose en la teoría de que hay una regla de sanciones para la administración pública, tal como ha tenido numerosos precedentes en la doctrina y la jurisprudencia. En el mundo posmoderno, cada estado posee la prerrogativa y el monopolio del IUS IMPERIUM, en términos administrativos y penales. El derecho a sancionar solo corresponde al Estado. Este hecho no es inédito; es propio de los seres humanos. En un principio, la autoridad para aplicar sanciones estaba en manos de la policía. Esta autoridad fue luego anulada.

El debido proceso en el derecho administración

El debido proceso es un principio legal que garantiza que cada individuo pueda esforzarse por salvaguardar sus derechos, resolver debates y aclarar cualquier incertidumbre legal mediante procedimientos que ofrezcan garantías mínimas (formales y sustantivas). En este contexto, el debido proceso se define como reglas legales que restringen de manera previa el poder estatal y establecen salvaguardas para la protección de los derechos de los individuos, de manera que la acción del poder judicial no sea subordinada a estos.

Derecho al Plazo Razonable

Landa (2001), En términos legales, este derecho representa un concepto jurídico indefinido que debe ser establecido conforme a la ley, considerando el tipo concreto de procedimiento en curso. En este contexto, la característica de "razonable" en el tiempo de un procedimiento administrativo debe evaluarse teniendo en cuenta diferentes situaciones. Dentro de estas se encuentran la complejidad del asunto en cuestión, el comportamiento de los demandantes y las autoridades implicadas, además de las posibles repercusiones de la demora en la solución del

procedimiento. Este método posibilita ajustar el tiempo a las particularidades de cada caso, persiguiendo equidad y justicia en la gestión de la justicia y en la toma de decisiones administrativas.

La tutela de derecho en el proceso administrativo

La efectiva tutela administrativa debe considerarse una garantía real, que debe interpretarse como "instituciones o procedimientos de seguridad instaurados en beneficio de las personas para que puedan ejercer sus derechos subjetivos de manera efectiva".

El garante solo tiene la facultad de interponer una reclamación contra el Estado. Resaltamos el uso del término "procedimiento" y percibimos estas garantías como requisitos que podemos imponer al Estado. La doctrina suele ver este sistema como una garantía auténtica, principalmente por su vínculo con la denominada protección legal efectiva, aunque es importante subrayar que este vínculo se debe a la presencia del sistema que asegure a los derechos humanos una protección auténtica. También se sostiene que la razón por la que no se menciona es el sentido del término "juicio justo", o sea, que la Constitución asegura el derecho a ser escuchado, el derecho a presentarse y dar testimonio, y el derecho a una decisión lógica. En conclusión, se considera que la garantía de un juicio equitativo es un requisito fundamental en los procedimientos administrativos y, por lo tanto, un elemento crucial (no el único, dado que también incluye otros elementos relevantes) de una efectiva protección administrativa.

El derecho a la defensa en el proceso administrativo

El derecho de defensa en el espacio del procedimiento administrativo de sanción se establece como una garantía para la defensa de los derechos vulnerados con el ejercicio de las autoridades sancionatorias de la administración.

Las sanciones en el derecho administrativo sancionador

Los oficiales deben determinar la conducta correcta que no debe estar relacionada con la comisión de un acto delictivo que posteriormente debería ser penalizado legalmente.

Las garantías en el derecho administrativo sancionador

Aunque el procedimiento sancionador administrativo se emplea en la administración estatal para poner de manifiesto las transgresiones administrativas, también es importante subrayar su importancia como un conjunto de directrices previamente definidas para que los administradores entiendan la aplicación de la sanción administrativa. Por lo tanto, se establecen los posibles hechos y usos de resultados legales, junto con principios y derechos que los resguardan frente a la aplicación de penalizaciones estatales. Si no se dispone de una estructura de conducta apropiada que establezca las tareas de las unidades estructurales de la administración estatal y garantice que dicha actividad se realice dentro del marco legal y constitucional vigente.

Impugnaciones administrativas

Se han generado interrogantes acerca de si los avisos e instrucciones "internos" pueden ser impugnados administrativamente. A partir de su naturaleza "interior" y de la comprobación de que no generan efectos legales inmediatos, más allá de la oficial, y de que no afectan las acciones contradictorias, se aplica el principio de que dichas declaraciones e instrucciones no se restringen a acciones administrativas específicas.

En relación a las acciones relacionadas con el asunto, puede presentar una reclamación administrativa. De esto se deduce claramente que la normativa en cuestión impone al funcionario la obligación de cumplir con sus responsabilidades legales, incluyendo las circulares e instrucciones. Esto implica que el funcionario, en su calidad de institución estatal y no solo como

atributo personal, tiene la obligación frente al individuo de respetarlos, y el individuo posee derechos y consideraciones aún más subjetivos que surgen de las circulares. Esto implica que la orden o circular tiene repercusiones legales inmediatas, dado que su infracción puede tener un impacto en la validez del acto.

Por lo tanto, y considerando que los recursos administrativos pueden ser utilizados incluso cuando el interés legítimo es condicional (es decir, cuando el perjuicio no es inmediato, sino amenazante), comprendemos que se pueden cuestionar estas acciones administrativas, añadiendo una crítica al concepto de funcionamiento "interno" del gobierno.

La validez y eficacia de los actos administrativos

En relación con la evaluación teórica de la existencia y validez, Penagos indica de manera más precisa que se deben detallar las circunstancias o elementos de la validez de una acción administrativa, no como establecía la doctrina italiana en su modelo previo. Explicó que: Se propone, por conveniencia, que en toda acción administrativa se debe realizar la siguiente diferenciación:

1. Elementos de existencia.
2. Elementos de validez.
3. Requisitos de eficacia o de oponibilidad.

Cada derecho administrativo consta fundamentalmente de tres partes clave: las que se definen a su existencia en sí, las cuales la misma doctrina materializa y concreta; las que están vinculadas con los elementos que validan, o sea, el testamento y las formalidades o procedimientos y, finalmente, las relacionadas con su efectividad o incapacidad y que comprenden las fases o

procesos para su impacto y repercusiones legales, hasta que se completen las fases de publicación y notificación.

Los principios jurídicos del derecho administrativo sancionador

Es crucial entender que los derechos subjetivos y los intereses legítimos de los individuos deben ser protegidos en cada fase del procedimiento para evitar que sean afectados por acciones arbitrarias del gobierno. Por lo tanto, es imprescindible asegurar que todos los procesos administrativos, que podrían resultar en la imposición de ciertas sanciones, se realicen de forma imparcial con el propósito de aclarar la autenticidad de los sucesos investigados. Es fundamental entender el auténtico significado de los principios que se ilustran a continuación para asegurar que los procedimientos se diseñen de acuerdo con la legislación.

La potestad sancionadora del derecho administrativo sancionador

El Estado puede ser visto como un ente con varios poderes: cuando el derecho a actuar conforme a las normas legales genera circunstancias jurídicas, cuando las obligaciones son asumidas por otros entes. El *ius puniendi* es un término latino que alude al poder del Estado para castigar, sancionar o sancionar, del cual es uno, ejercido por una autoridad que solo posee tal poder con la llegada del Estado absoluto.

El poder sancionador de la gestión: "En el marco de esta, la Administración tiene la facultad de aplicar sanciones a los individuos por las violaciones al ordenamiento jurídico, previamente clasificadas como infracción administrativa por una normativa. Esta facultad se concede a la Administración con el fin de prevenir, y en caso de ser necesario, las infracciones al ordenamiento jurídico en los ámbitos de la realidad donde su intervención y cuidado han sido previamente asignados. (Cano, 2022, p.339).

La Autoridad Sancionadora se establece de la siguiente manera: La autoridad más relevante que posee la Administración para gravar patrimonios de manera legítima, restringe o anula derechos o establece limitaciones a las facultades de los ciudadanos, (...) En este sentido, (...) La autoridad sancionadora representa una competencia de administración indispensable que se añade a la autoridad de mando y corrección para garantizar el correcto cumplimiento del orden administrativo instaurado en beneficio del interés público. (Morón, 2007, p.629)

2.3. Definición de Términos Básicos

El Estado

Hace referencia a una entidad política, y posee un control administrativo y soberano. Constituye un territorio específico y tiene la autoridad para tomar decisiones y administrar en la sociedad.

Administración pública

Es un área de orientación que utiliza a las comunidades para promover el bienestar colectivo y lograr una transformación genuina en el sector público.

Debido proceso

Es un derecho fundamental y natural que tiene cada individuo que permite solicitar del Estado un juicio parcial y justo, frente a un juez comprometido.

Proceso administrativo

Hace referencia al conjunto de medidas que buscan proporcionar una solución a un problema de la gestión.

Tutela

Es el derecho y el compromiso que se asume para proteger a un menor de edad que no puede protegerse por sí mismo, tales como los discapacitados y sus propiedades.

Sanción

Es una etapa en la que un individuo o entidad es responsable por el incumplimiento de una norma.

Prueba

Es el acto y el resultado de evidenciar un argumento, herramienta u otro medio que busca determinar la veracidad o la falsedad de algo.

3. Capítulo III. Planteamiento del Problema

3.1. Descripción del Problema

En las transformaciones ocurridas en la gestión pública respecto a la virtualización, la incorporación de tecnología en sus funciones, la complejidad de sus tareas, la actualización del aparato público y la modernización del Estado, así como en los eventos recientes experimentados en el siglo XXI, tales como el robustecimiento de la democracia y el crecimiento de la ciudadanía, como los eventos emergentes del siglo XXI, como el refuerzo de la democracia y el crecimiento de la ciudadanía; Las modificaciones en las políticas públicas, el incremento del empoderamiento femenino, el desarrollo económico, la consolidación de los derechos humanos, el desarrollo económico, se presentan como elementos clave del sistema socio, político y económico. En ese contexto, los administrados han estado involucrados en varias acciones administrativas que han originado sus solicitudes que a menudo presentan, las cuales no se siguen la secuencia procesal en las fases de tratamiento de la administración. Este es el asunto que abordaremos en este análisis. Por lo tanto, nos planteamos la siguiente interrogante:

3.2. Formulación del Problema

3.2.1. Problema General

¿Qué nivel de relación existe entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023?

3.2.2. Problemas Específicos

Problema Especifico 1

¿Cuál es el nivel de relación entre el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023?

Problema Especifico 2

¿Cuál es el nivel de relación entre el derecho de ofrecer y producir pruebas, respecto a la decisión motivada de los actos administrativos en el Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023?

Problema Especifico 3

¿Cuál es el nivel de relación entre la validez y eficacia de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023?

3.3. Objetivos

3.3.1. Objetivo General

Establecer la relación entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023.

3.3.2. Objetivos Específicos

Objetivo Especifico 1

Analizar la relación entre el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Maynas en el 2023.

Objetivo Especifico 2

Identificar el nivel de relación entre el derecho de ofrecer y producir pruebas, respecto a la decisión motivada de los actos administrativos en el Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Maynas en el 2023.

Objetivo Especifico 3

Determinar el nivel de relación entre la validez y eficacia de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Maynas en el 2023.

3.4. Justificación de la Investigación

Este trabajo se fundamenta en la doctrina que valida el desarrollo de hechos y percepciones que posibilitan la conceptualización de un conjunto de datos que respaldan este estudio. Además, presenta una serie de argumentos sobre el derecho administrativo y el procedimiento administrativo sancionador que permitan identificar las controversias que surgen en los actos administrativos relacionados con los que ofrecen servicio público para sus actividades, entre otros factores que están relacionados con los hechos propuestos y que serán útiles en el desarrollo de este trabajo.

Este estudio aborda el procedimiento disciplinario administrativo conforme a la Ley 27444, que se aplica desde el ámbito del derecho administrativo en situaciones de comportamientos funcionales en la administración pública, resultando en penalizaciones administrativas. Dentro de ese contexto, se examinan la protección legal de los administrados, el procedimiento administrativo, los recursos, los juicios, los medios de prueba, las penalizaciones, entre otros aspectos que se llevan a cabo en la investigación.

3.5. Hipótesis

3.5.1. Hipótesis General

Los trabajadores públicos reciben menos sanciones en los procesos administrativos disciplinarios si se llevan a cabo actos administrativos preparatorios de manera más adecuada en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023.

3.5.2. Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1

A medida que aumenta el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva, no disminuyen las sanciones por los actos de los trabajadores públicos en el Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023.

Hipótesis Específica 2

En el Procedimiento Administrativo Sancionador de los trabajadores públicos, el derecho a presentar y producir pruebas no aumenta la motivación para tomar decisiones administrativas en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023.

Hipótesis Especifica 3

La menor tutela de derechos de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva no reduce las sanciones en el Procedimiento Administrativo Sancionador de los trabajadores públicos en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023.

3.6. Variables

3.6.1. Identificación de las Variables

Variable Dependiente: Procedimiento Administrativo

Variable Independiente: Debido proceso

3.6.2. Definición Conceptual y Operacional de las Variables

Definición Conceptual

Procedimiento Administrativo: Es un conjunto de procesos que llevan a cabo las entidades y dependencias descentralizadas de la administración pública estatal o municipal con la finalidad de generar y, en caso de ser necesario, ejecutar un acto administrativo.

Debido Proceso: Es el conjunto de requisitos fundamentales que se deben respetar en cualquier proceso legal para asegurar o salvaguardar los derechos y libertades de cualquier individuo imputado de un delito o infracción.

Definición Operacional

Procedimiento Administrativo: Esta será determinada a través de nuestros indicadores.

Debido Proceso: Se determinará mediante nuestros indicadores, considerando las dimensiones que posee nuestra investigación.

3.6.3. Operacionalización de las Variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
Procedimiento Administrativo	Es un conjunto de procedimientos que realizan los organismos y dependencias descentralizados de la administración pública estatal o municipal con el objetivo de producir y, en su caso, ejecutar un acto administrativo.	Acto administrativo Responsabilidad administrativa Tipo de sanción administrativa	Ítems 1,2,3 4,5,6
Debido Proceso	Es el conjunto de formalidades esenciales que deben cumplirse en cualquier procedimiento legal para garantizar o proteger los derechos y libertades de toda persona acusada de cometer un delito o falta.	Derecho a la defensa Derecho de ofrecer y producir pruebas Tutela de derechos	7,8,9 10,11,12

4. Capítulo IV. Metodología

4.1. Nivel, Tipo y Diseño de la Investigación

4.1.1. Nivel de Investigación:

De acuerdo al nivel de conocimiento obtenido, la investigación se clasifica como descriptiva, con dos variables: Debido Proceso y Procedimiento Administrativo

El estudio se enfoca en el método cuantitativo de investigación, dado que las cuestiones de investigación se centraron en asuntos concretos, se revisaron investigaciones previas y se validó la hipótesis utilizando diseños de investigación apropiados. Además, se utilizó la recopilación de información para confirmar la hipótesis mediante la mediación numérica y el análisis estadístico.

4.1.2. Tipo de investigación:

El estudio fue descriptivo, ya que se examinó el contexto en el que se ubican las variables: Incorporación de individuos con discapacidad y empleo de profesores.

4.1.3. Diseño de investigación:

El diseño general de la investigación fue no experimental de tipo descriptivo correlacional. Fue No experimental por cuanto no se maniobraron las variables en estudio. Fue Descriptivo Transversal debido a que se recabó la información en un lugar y tiempo específico.

El siguiente esquema corresponde a este tipo de diseño:

$$\begin{array}{c}
 \text{Ox V1} \\
 | \\
 \text{M } \{ \quad \quad \quad \text{r} \\
 | \\
 \text{Oy V2}
 \end{array}$$

Donde:

M = Muestra de Investigación

Ox = Variable 1: Debido proceso

Oy = Variable 2: Procedimiento Administrativo

r = Relación entre variables

4.2. Población y Muestra

4.2.1. Población

La población que se utilizó en esta investigación fueron abogados del Colegio de Abogados de Loreto.

En el presente trabajo de investigación, la población se encuentra constituida por Abogados especialistas en derecho administrativo y derecho municipal en el año 2023.

4.2.2. Muestra

La muestra empleada en este estudio se obtuvo a través del método de censo, tomando en cuenta la totalidad de la población de 40 abogados especialistas. Para establecer el tamaño ideal,

se ha empleado la fórmula de muestreo categórico finito, ya que conocemos la población y su confiabilidad es óptima.

Muñoz (2015) Señala que: "La muestra es la porción de la población que se percibe como representativa de un universo y se escoge para recopilar datos sobre las variables que se están estudiando" (p. 168).

4.3. Técnicas, Instrumentos y procedimientos de recolección de datos

4.3.1. Técnicas de Recolección de datos.

4.3.1.1. El cuestionario

Baena (2017) establece que:

Frecuentemente, se entrega al individuo encuestada el cuestionario; él mismo lo examina y lo completa. Por lo tanto, es crucial que las cuestiones sean claras y exactas, o sea, planteadas de forma que todos los individuos consultados las comprendan de la misma forma. (sección 79).

4.3.1.2. Acopio de información:

Esta estrategia de investigación nos permitió obtener la visión de especialistas en el tema que será el objeto de análisis de esta tesis.

4.3.1.3. Entrevista:

Esta técnica de investigación nos permitió obtener perspectivas de especialistas en el tema que se analizará en la tesis presente.

4.3.2. Instrumentos de recolección de datos

Observación: Se observó la población y se prestó atención a las acciones de la población y los participantes; luego se tomaron apuntes de los actos observados y se realizó un análisis.

Cuestionario: Permite la recopilación de datos numéricos de la población observada.

- El cuestionario: no contiene datos personales de los encuestados porque no son relevantes para la investigación.

El instrumento: La presente tesis utilizó una encuesta utilizando el método de escala de Likert para recopilar datos.

4.3.3. Procedimientos de recolección de datos

Se recolectarán los datos de acuerdo al procedimiento siguiente:

- 1.- Diseño del aparato para la recopilación de datos.
- 2.-. Procesamiento y recolección de datos
- 3.- Organización de datos en tablas y representaciones gráficas.
- 4.- Analizar y comprender los datos.

4.4. Procesamiento y análisis de datos

Para examinar e interpretar la información, se utilizarán técnicas como la estadística descriptiva, la frecuencia, el modo y el porcentaje. Para examinar e interpretar los datos recolectados, se utilizará la versión 24 del software estadístico de ciencias sociales SPSS. Examinar e interpretar la información: ¡Qhip cuadrado!

5. Capítulo V. Resultados

5.1. En esta sección, examinaremos de forma detallada los hallazgos de nuestro estudio.

5.1. DIMENSION: DERECHO A LA DEFENSA

Los resultados de las preguntas de nuestra encuesta se presentarán en forma tabular y gráfica en torno a la dimensión "**Derecho a la defensa**", con una breve explicación en cada caso.

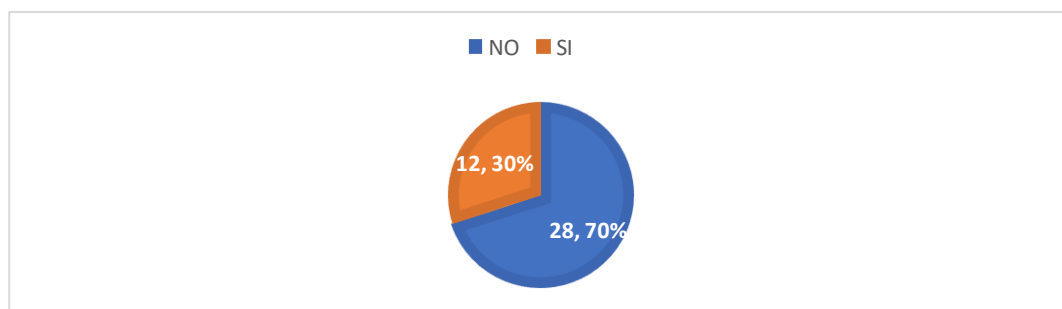
Tabla N° 01

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	28	70	70	30
SI	12	30	30	100.0
Total	40	100.0	100.0	

Ilustración N° 01

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad?



En la Tabla e Ilustración N° 01, se puede observar que de un total de 40 (100%) de encuestados, 12 (30 %) manifiestan que SI, mientras que 28 (70 %) manifiestan, que NO, respecto a que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad.

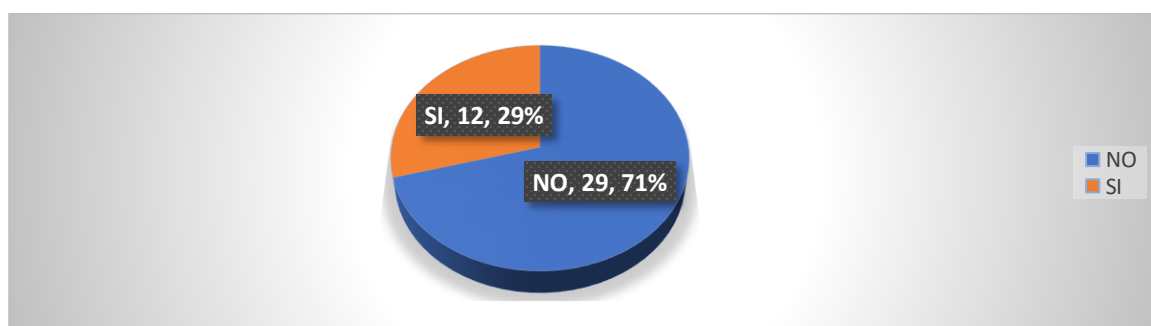
Tabla N° 02

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	29	73	73	27
SI	11	27	27	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 02

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad?



En la tabla e ilustración N° 02, se observa que un 12 (29 %) de encuestados manifiestan que SI, mientras que el 29 (71 %), manifiesta que NO, respecto a que Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad?

5.2. DIMENSION: DERECHO DE OFRECER Y PRODUCIR PRUEBAS

Los resultados de las preguntas de nuestra encuesta, sobre la dimensión "Derecho de ofrecer y producir pruebas", se presentarán en forma tabular y gráfica, con una explicación en cada caso.

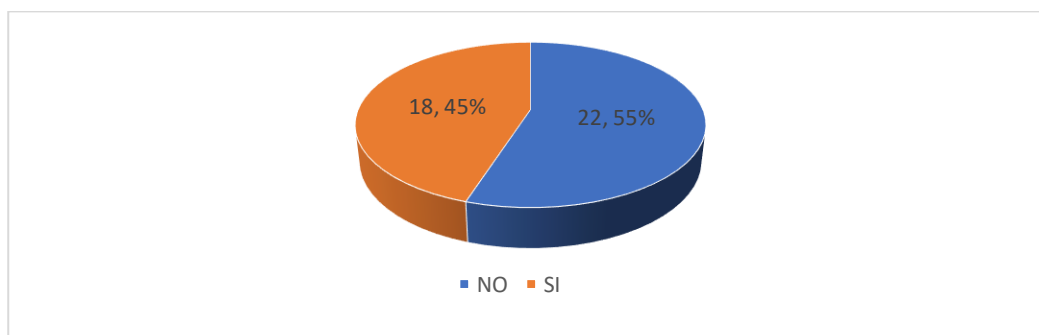
Tabla N° 03

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	22	55	55	45
SI	18	45	45	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 03

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?



En la tabla e ilustración N° 03, se observa que un 18 (45%) de encuestados dicen que SI, mientras que 22 (55 %), manifestaron que NO, respecto a que Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?

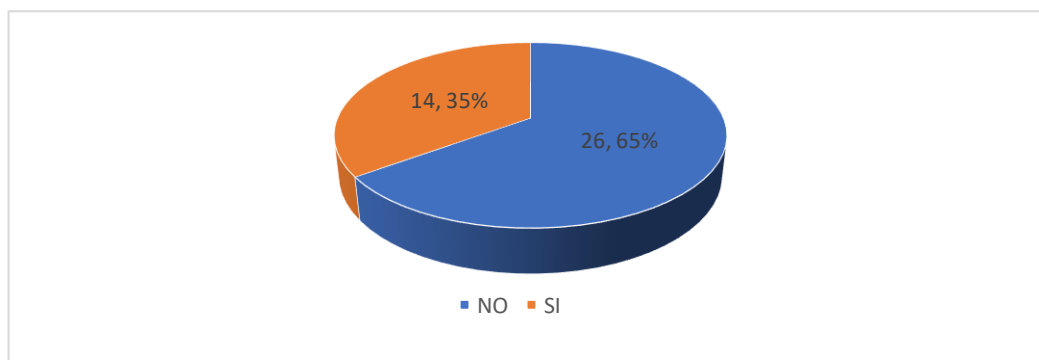
Tabla N° 04

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la prueba pericial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	26	65	65	35
SI	14	35	35	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 04

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la prueba pericial?



En la tabla e ilustración N° 04, se observa que 14 (35 %) de encuestados dicen que SI, mientras que un 26 (65 %), manifiestan que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la prueba pericial?

5.2. DIMENSION: TUTELA DE DERECHOS

Los resultados de las preguntas de nuestra encuesta, sobre la dimensión "Tutela de derechos", se presentarán en forma tabular y gráfica, con una explicación en cada

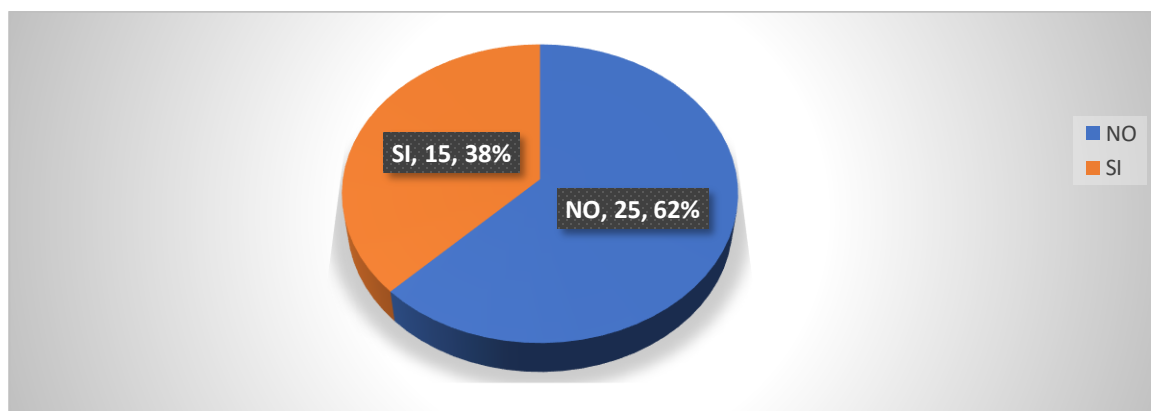
Tabla N° 05

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la prueba documental?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	25	62.5	62.5	37.5
SI	15	37.5	37.5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 05

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la prueba documental?



En la tabla e ilustración N° 05, se observa que un 15 (38 %) de encuestados, dicen que SI, mientras que el 25 (62 %), manifiesta que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la prueba documental?

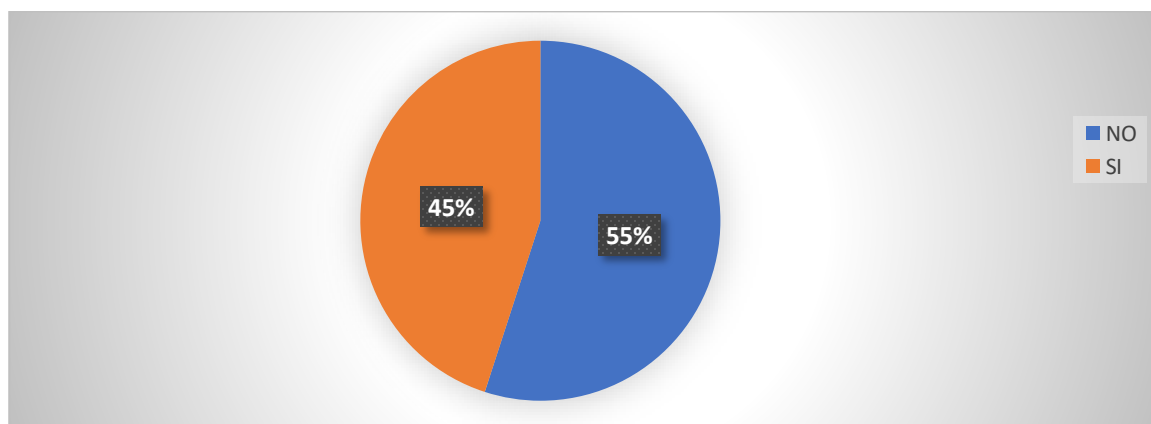
Tabla N° 06

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	22	55	55	45
SI	18	45	45	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 06

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos?



En la tabla e ilustración N° 06, se observa que 18 (45 %) de encuestados, dicen que SI, mientras que el 22 (55 %), manifiestan que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos?

5.3. DIMENSION: ACTO ADMINISTRATIVO

Los resultados de las preguntas de nuestro cuestionario de encuesta se presentarán en forma tabular y gráfica en torno a la dimensión "Acto administrativo", con una breve explicación en cada caso.

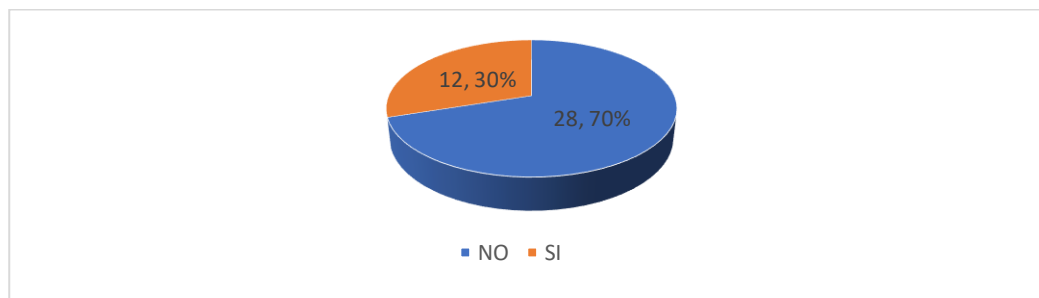
Tabla N° 07

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	28	70	70	30
SI	12	30	30	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 07

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado?



En la tabla e ilustración N° 07, se observa que 12 (30 %) de encuestados dicen que SI, mientras que un 28 (70 %), de encuestados manifiestan que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado?

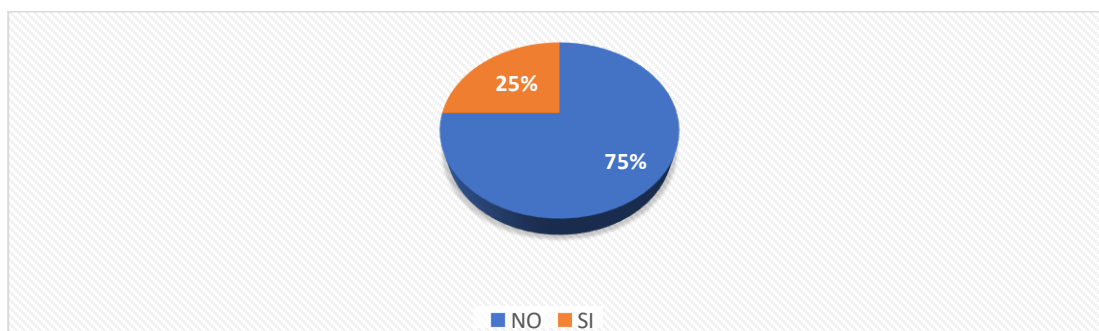
Tabla N° 08

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	30	75	75	25
SI	10	25	25	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 08

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?



En la tabla e ilustración N° 08, se observa que 10 (25 %) de encuestados, dicen que SI, mientras que un 30 (75 %), de encuestados manifiestan que NO, respecto a que Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?

5.4. DIMENSION: RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Los resultados de las preguntas de nuestro cuestionario de encuesta se presentarán en forma tabular y gráfica en torno a la dimensión "Responsabilidad administrativa", con una breve explicación en cada caso.

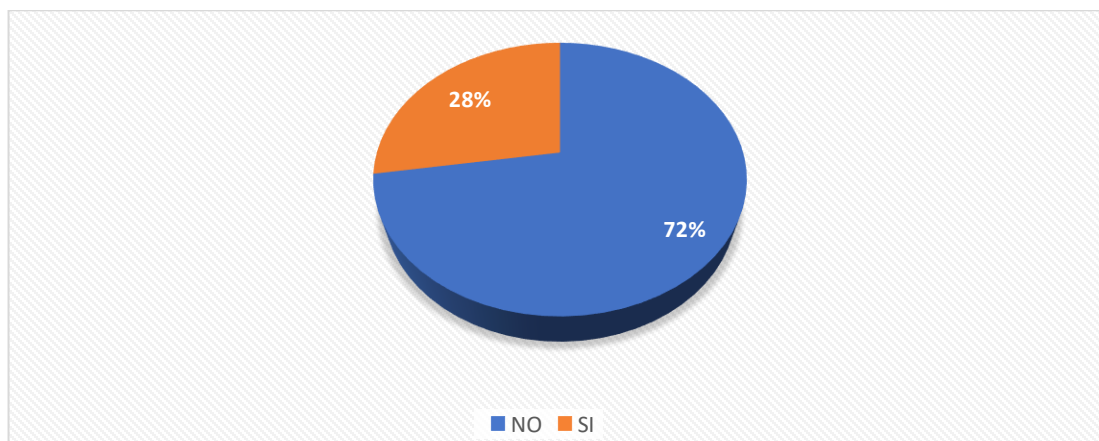
Tabla N° 09

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca que se respete los deberes ante los daños causados en la administración?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	29	72.5	72.5	27.5
SI	11	27.5	27.5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 09

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca se respete los deberes ante los daños causados en la administración?



En la tabla e ilustración N° 09, se observa que 11 (27.5 %) de encuestados manifiestan que SI, mientras que el 29 (72.5 %) manifiestan que NO, respecto a que Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca se respete los deberes ante los daños causados en la administración?

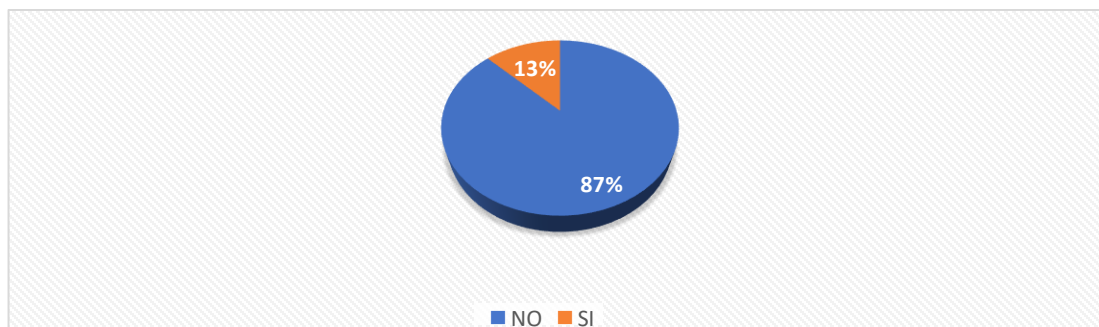
Tabla N° 10

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	35	87.5	87.5	12.5
SI	5	12.5	12.5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 10

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?



En la tabla e ilustración N° 10, se observa que 5 (12.5 %) de encuestados manifiestan que SI, mientras que el 35 (87.5 %), dicen que NO, respecto a que Cree usted que en los procesos

administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?

5.5. DIMENSION: TIPO DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA

Los resultados de las preguntas de nuestro cuestionario de encuesta se presentarán en forma tabular y gráfica en torno a la dimensión "Tipo de sanción administrativa", con una breve explicación en cada caso.

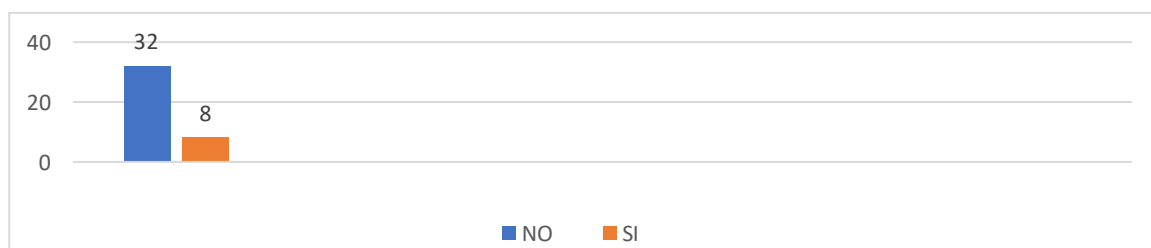
Tabla N° 11

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	32	80	80	20
SI	8	20	20	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 11

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias?



En la tabla e ilustración N° 11, se observa que 8 (20 %) de encuestados, dicen que SI, mientras que el 32 (80 %), dicen que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias?

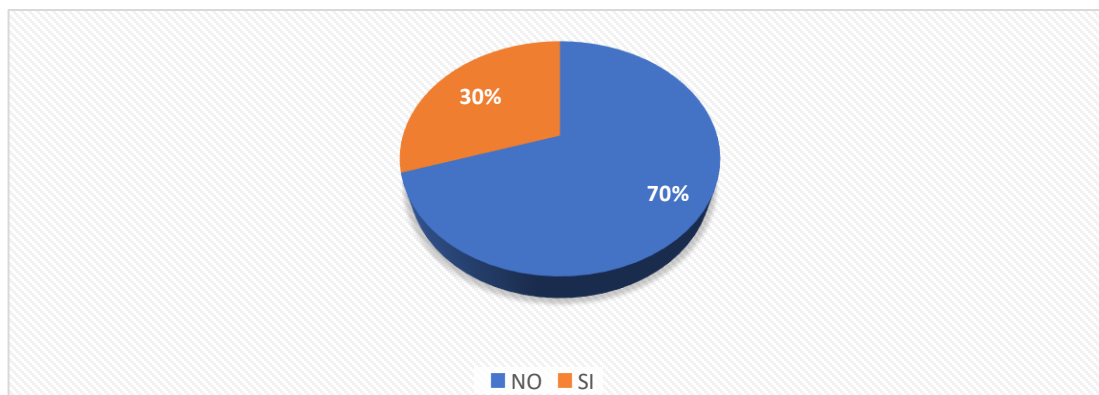
Tabla N° 12

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Valido NO	12	30	30	30
SI	28	70	70	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Ilustración N° 12

¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias?



En la tabla e ilustración N° 12, se observa que 28 (70 %) de encuestados, dicen que SI, mientras que el 12 (30 %), dicen que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias?

6. Capítulo VI. Discusión

En el presente capítulo, analizamos y presentamos la discusión al cual hemos llegado, teniendo en consideración nuestra población y muestra, que son poseedores del distrito de San Juan Bautista, sobre la “EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS 2023”.

Respecto a la tabla y figura N° 01, se puede observar que de un total de 40 (100%) de encuestados, 12 (30 %) manifiestan que SI, mientras que 28 (70 %) manifiestan, que NO, respecto a que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad. Se puede apreciar en este punto, que existe un amplio margen de encuestados que no creen que se respeta el principio de legalidad, por lo que se podría presumir que no hay respeto al debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Maynas en el 2023.

En la tabla y figura N° 2, se observa que un 12 (29 %) de encuestados manifiestan que SI, mientras que el 29 (71 %), manifiesta que NO, respecto a que Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad?, asimismo, podemos apreciar que hay una gran diferencia entre la respuesta sobre si se respeta o no el principio de imparcialidad, los encuestados creen que no.

Sobre la tabla y figura N° 3, se observa que un 18 (45%) de encuestados dicen que SI, mientras que 22 (55 %), manifestaron que NO, respecto a que si Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?, en este otro punto, podemos distinguir que no se utiliza la prueba testimonial como recurso de defensa, notándose esta diferencia con la respuesta de los encuestados en su mayoría.

En cuanto a la tabla y figura N° 4, se observa que un 14 (35 %) de encuestados dicen que SI, mientras que un 26 (65 %), manifiestan que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la prueba pericial?, lo mismo se puede apreciar en este punto, la prueba pericial según el reporte de los encuestados, no se utiliza en su totalidad, a sabiendas que es fundamental esta prueba para dilucidar cualquier afectación económica por ejemplo a la administración de la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023.

Respecto a la tabla y figura N° 5, se observa que un 15 (38 %) de encuestados, dicen que SI, mientras que el 25 (62 %), manifiesta que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la prueba documental?, en este punto, se puede notar una clara diferencia entre una y otra respuesta, respecto a la prueba documental, como una herramienta para demostrar lo contrario ante una sanción disciplinaria en curso.

Sobre la tabla y figura N° 6, se observa que 18 (45 %) de encuestados, dicen que SI, mientras que el 22 (55 %), manifiestan que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos?, en este punto hay una leve diferencia entre las respuestas respecto a la aplicación de recursos administrativos en los procesos disciplinarios en la Municipalidad Provincial de Maynas.

En tanto en la tabla y figura N° 7, se observa que 12 (30 %) de encuestados dicen que SI, mientras que un 28 (70 %), de encuestados manifiestan que NO, respecto a que si Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado?, podemos notar una amplia diferencia de respuestas de los encuestados respecto a que No se respeta la declaración del administrado en los procesos administrativos sancionadores en la Municipalidad Provincial de Maynas, podríamos decir que esto conllevaría a perjuicios judiciales a la entidad, toda vez que con proceso en la vía judicial le sería contrario.

Así tenemos, en la tabla y figura N° 8, se observa que 10 (25 %) de encuestados, dicen que SI, mientras que un 30 (75 %), de encuestados manifiestan que NO, respecto a que Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?, en este siguiente punto, sucede casi lo mismo que en la anterior tabla y figura, según la respuesta de los encuestados, no se estaría respetando el derecho de los administrados, vulnerando sus derechos y causándole perjuicio tanto al recurrente como a la propia institución edil.

Sobre la tabla y figura N° 9, se observa que 11 (27.5 %) de encuestados manifiestan que SI, mientras que el 29 (72.5 %) manifiestan que NO, respecto a que Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca se respete los deberes ante los daños causados en la administración?, se puede apreciar un alto porcentaje de encuestados que considera que no se busca respetar en los procesos disciplinarios, los daños causados en la administración, por lo cual se presumiría que se buscaría otras cosas en dichos procesos.

Así también en la tabla y figura N° 10, se observa que 5 (12.5 %) de encuestados manifiestan que SI, mientras que el 35 (87.5 %), dicen que NO, respecto a que Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?, en esta tabla y figura se observa un amplio margen respecto a que los procesos disciplinarios no buscan saber si se ha incumplido la norma o que norma, mas es ,lo que se pretende es sancionar al administrado.

Sobre la tabla y figura N° 11, se observa que 8 (20 %) de encuestados, dicen que SI, mientras que el 32 (80 %), dicen que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias?, en este cuadro, sucede lo mismo o parecido que en la tabla y figura anterior, la

mayoría considera que no se aplican sanciones de escritas o amonestación verbal, sino solo la suspensión.

En tanto en la tabla y figura N° 12, se observa que 28 (70 %) de encuestados, dicen que SI, mientras que el 12 (30 %), dicen que NO, respecto a que, Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias?, se puede apreciar que una mayoría amplia considera que si se aplicas las sanciones disciplinarias de suspensión.

CONCLUSIONES

A). CONCLUSIONES PARCIALES

PRIMERA:

En relación al Objetivo específico 1, Analizar la relación entre el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Maynas en el 2023, en este mismo sentido, nuestros indicadores cumplen con este objetivo, en el indicador 1 y 2, se puede apreciar según nuestros encuestados, no existe tal relación, puesto que el derecho a la defensa se ve ampliamente vulnerado, asimismo con nuestra hipótesis específica 1, existe relación al considerar que no disminuyen las sanciones a los trabajadores de la Municipalidad de Maynas en el 2023.

SEGUNDA:

Con referencia al Objetivo específico 2, Identificar el nivel de relación entre el derecho de ofrecer y producir pruebas, respecto a la decisión motivada de los actos administrativos en el Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Maynas en el 2023. Esta conclusión tiene relación con nuestros indicadores 3, 4, 5 y 6, y se relaciona con nuestra hipótesis específica 2.

TERCERA:

Con referencia al Objetivo específico 3, Determinar el nivel de relación entre la validez y eficacia de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Maynas en el 2023. Esta

conclusión, tiene relación con nuestros indicadores 7 y 8, y se relaciona con nuestra hipótesis específica 3.

B). CONCLUSION GENERAL

En tanto, con relación al Objetivo General; Establecer la relación entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023. Esta conclusión tiene relación con nuestros 12 indicadores, es decir no existe relación entre el debido proceso de los actos administrativos preparatorios, respecto al procedimiento administrativo sancionador, asimismo, esta conclusión tiene relación con nuestra hipótesis general.

RECOMENDACIONES

PRIMERA.

Se debe capacitar constantemente a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Maynas, para evitar que estos caigan en sanciones administrativas y se les aperture Procedimiento Disciplinario Sancionador.

SEGUNDA.

El Estado debe a través de sus diferentes organismos públicos, como SUNAFIL, DRT, DEFENSORIA DEL PUEBLO, promover la capacitación sobre los derechos que tienen los trabajadores a efectos de sentirse vulnerados por el empleador.

TERCERA.

Que, a través de los órganos de control, exigir que los procesos disciplinarios sean céleres y no demoren los mismos, dejando en indefensión a los trabajadores municipales.

CUARTA.

Mayor supervisión de las entidades de fiscalización a efectos de velar por los derechos trabajadores municipales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cabrera, G. (2019). El desempeño laboral y la responsabilidad administrativa de los trabajadores de la sociedad de beneficencia pública de Tumbes, 2017 [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/41918>

Chapaca, V. (2017). El derecho a la defensa en el procedimiento administrativo de acceso al refugio en el Ecuador [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio Institucional UASB. <http://hdl.handle.net/10644/5636>

Espinoza, F. (2014). La infracción administrativa laboral [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5245>

Orihuela, L. (2020). El Nuevo Derecho Administrativo Sancionador. *Kuxulkab'*, 1(1), 951-960. <https://revistas.ujat.mx/index.php/kuxulkab/article/view/3662>.

Oré, C. (2019). Expediente Proceso Contencioso Administrativo: “Acción Contenciosa Administrativa en Contra de Resolución de Sanción de Procedimiento Administrativo Sancionador de la Contraloría General de la República” [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santa María]. Repositorio Institucional UCSM. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/8981>

Sierra, M. (2019). El procedimiento administrativo sancionatorio general en Colombia: Un estudio desde la orientación garantista del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo [Tesis de pregrado, Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio Institucional UTADAO. <http://hdl.handle.net/20.500.12010/7751>

Tarazona, Y. (2019). Responsabilidad administrativa como instrumento de control del fraude en la gestión pública del Gobierno Regional Huánuco 2016 – 2017.

Tejada, J. (2018). El procedimiento administrativo sancionador y la vulneración de derechos del ciudadano en la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Sanción Administrativa Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, durante el año 2017 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/17805>

Anexos

Instrumento de Recolección de Datos

GUIA DE ENTREVISTA

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: “EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS 2023”

Marcar con una equis (x) la alternativa que usted crea conveniente. Se le recomienda responder con la mayor sinceridad posible. SI (X), NO (X)

PREGUNTAS:

Derecho a la defensa

1. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad? SI NO

2. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad? SI NO

Derecho de ofrecer y producir pruebas

3. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial? SI NO

4. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial? SI NO

Tutela de derechos

5. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental? SI NO

6. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos? SI NO

Acto administrativo

7. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado? SI NO

8. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados? SI NO

Responsabilidad administrativa

9. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca que se respete los deberes ante los daños causados en la administración? SI NO

10. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada? SI NO

Tipo de sanción administrativa

11. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias? SI NO

12. ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias? SI NO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS 2023”

RESPONSABLES:

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	DIMENSIONES	METODOLOGIA
<u>Problema General</u> ¿Qué nivel de relación existe entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023? <u>Problemas Específicos</u> Problema Especifico 1 ¿Cuál es el nivel de relación entre el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo	<u>Objetivo General</u> Establecer la relación entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023. <u>Objetivos Específicos</u> Objetivo Especifico 1 Analizar la relación entre el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento	<u>Hipótesis General</u> Los trabajadores públicos no reciben menos sanciones en los procesos administrativos disciplinarios si se llevan a cabo actos administrativos preparatorios de manera más adecuada en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023. <u>Hipótesis Específicas</u> Hipótesis Especifica 1 A medida que aumenta el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva, no disminuyen las	Derecho a la defensa Derecho de ofrecer y producir pruebas Tutela de derechos Acto administrativo Responsabilidad administrativa Tipo de sanción administrativa	Tipo y Nivel de Investigación: Descriptiva Método: Interpretativo y argumentativo Diseño de la Investigación: El diseño general de la investigación será no experimental de tipo descriptivo correlacional. Recolección de información:

Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023? Problema Especifico 2 ¿Cuál es el nivel de relación entre el derecho de ofrecer y producir pruebas, respecto a la decisión motivada de los actos administrativos en el Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023? Problema Especifico 3 ¿Cuál es el nivel de relación entre la validez y eficacia de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023?	Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Maynas en el 2023. Objetivo Especifico 2 Identificar el nivel de relación entre el derecho de ofrecer y producir pruebas, respecto a la decisión motivada de los actos administrativos en el Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Maynas en el 2023. Objetivo Especifico 3 Determinar el nivel de relación entre la validez y eficacia de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Maynas en el 2023.	sanciones por los actos de los trabajadores públicos en el Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023. Hipótesis Especifica 2 En el Procedimiento Administrativo Sancionador de los trabajadores públicos, el derecho a presentar y producir pruebas no aumenta la motivación para tomar decisiones administrativas en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023. Hipótesis Especifica 3 La menor tutela de derechos de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva reduce las sanciones en el Procedimiento Administrativo Sancionador de los trabajadores públicos en la Municipalidad Provincial de Maynas en el 2023.	Análisis documental Ficha de recojo de información utilizada en la técnica de información. El fichaje, que será utilizado principalmente para el desarrollo de la información obtenida de obras y artículos.
---	--	---	---

--	--	--	--	--